

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, EL CUAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA IDÓNEA Y A LA FRECUENCIA REQUERIDA.

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud como entidad prestadora de servicios asistenciales médicos, requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por regulaciones sanitarias vigentes, prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.
5. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedido la Disponibilidad presupuestal PDIG 190140 de 2019 por valor de doscientos noventa y siete millones de pesos M/L (\$297.000.000)
6. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para la prestación del servicio de tratamiento integral de residuos peligrosos, el cual incluye las actividades de recolección, transporte, incineración y disposición final de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea y a la frecuencia requerida.

ARTICULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboro	Reviso
Lina Montoya Arredondo, P.U: Abogada 	Olga Mery Lopez Castaño, Subgerente Administrativa y Financiera